Nº 22623

sutel
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 038-2013

A LAS OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL 23 DE JULIO DEL 2013

SAN JOSÉ, COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número treinta y ocho, celebrada en la sala de sesiones José Gonzalo Acuña González, a las ocho y treinta horas del 22 de julio del dos mil trece.

Preside la señora Maryleana Méndez Jiménez. Asiste el señor Carlos Raúl Gutiérrez.

Participan los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Humberto Pineda Villegas, Director General de Fonatel, Mario Campos Ramírez, Director General de Operaciones, Mercedes Valle Pacheco, Asesora Legal del Consejo, Jorge Brealey Zamora, Asesor Legal del Consejo, Rose Mary Serrano Gómez, Asesora del Consejo y Cinthya Arias Leitón, Directora a.i. Dirección General de Mercados

El señor César Valverde, Profesional Jefe de Calidad de Redes sustituye al señor Glenn Fallas, Director General de Calidad , quien se encuentra disfrutando de vacaciones.

Se deja constancia de la inasistencia del señor Gilbert Camacho Mora, dado que atiende asuntos propios de su cargo tal y como se establece en el acuerdo 006-029-2013.

De igual manera el señor Walther Herrera Cantillo no se encuentra presente pues se encuentra en una capacitación según el acuerdo 003-032-2013.

Finalmente, se hace constar que el señor Rodolfo González López, representante de la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, no estuvo presente en esta sesión debido a la atención de asuntos derivados de sus funciones.

ARTICULO 1

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

De inmediato, la señora Maryleana Méndez somete a conocimiento del Consejo el orden del día para la presente sesión, de conformidad con el siguiente detalle:

CONVOCATORIA
Sesión ordinaria N° 038-2013

De conformidad con el artículo 68 de la Ley N°7593, el artículo 49 de la Ley N°6227 y la resolución RCS-399-2010 adoptada mediante acuerdo N°006-044-2010 del 20 de agosto del 2010 por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones; la Presidencia del Consejo ha dispuesto convocar al Pleno del Consejo para celebrar la siguiente sesión:

Fecha: 23 de julio del 2013
Hora: 08:30 AM
Lugar: Sala de sesiones José Gonzalo Acuña González

ORDEN DEL DÍA

1 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2 - PROPUESTAS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO.

2.1 Respuesta a oficio 08849-2013-DHR NI-4272-13 sobre imposición de obligaciones al ICE

3 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL.

3.1 - Conocimiento para visto bueno de la propuesta de cartel ajustado del Concurso 004-2013 para

El Proyecto Roxana de Pococí, remitida por el Banco Nacional de Costa Rica, en calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL.

3.2 – Respuesta a oficio DVM-PICR-724-2013-MEP(NI-5800) recibido en respuesta a oficio 3169-SUTEL-DGF-2013.

4 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.

4.1 - Remisión al Consejo Modificación Presupuestaria Interna 05-2013

4.2 - Recomendación de Contratación para Profesional 2 en TI

5 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS.

5.1 - Propuesta para el cobro de proceso de autorización café internet.

6 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD.

6.1 - Ajuste al estudio técnico 1134-SUTEL-DGC-2013 para el otorgamiento de un permiso de uso de frecuencias del servicio fijo por satélite (SFS) a la Universidad Nacional.

6.2 - Dictamen técnico sobre la solicitud de permiso de uso de frecuencias de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE TAXISTAS, en la banda de 148 MHz A 174 MHz

6.3 - Dictamen técnico sobre la solicitud de permiso de radioaficionado del señor Hubert Redmont Clark (reciprocidad), en respuesta al oficio MICITT-GCP-OF-278-2013.

6.4 - Modificación a lo dispuesto mediante acuerdo 028-035-2013, de la sesión 035-2013, celebrada el 10 de julio del 2013, relacionado con el tema de respuesta oficio No. 301-D.G.-13, relativo a las observaciones atinentes al incremento delincuencial vinculado.

Nota: *De acuerdo con los dispuesto en la Ley General de la Administración Pública y la resolución RCS-399-2010, se adjunta a la presente convocatoria y orden del día, los documentos y material que serán analizados en la sesión y que conforman el objeto de las deliberaciones; asimismo, se remite el acta de la sesión anterior para su lectura y revisión con la debida antelación a efectos de la aprobación respectiva.*

La señora Presidenta del Consejo sugiere modificar el orden del día para la presente sesión, con el propósito de incluir los temas que se detallan a continuación:

Propuestas de los señores Miembros del Consejo.

1. Respuesta a oficio 08849-2013-DHR NI-4272-13, sobre imposición de obligaciones al Instituto Costarricense de Electricidad.

Propuestas de la Dirección General de Calidad.

2. Dictámen técnico sobre la solicitud de permiso de radioaficionado del señor Hubert Redmont Clark (reciprocidad), en respuesta al oficio MICITT-GCP-OF-278-2013.

3. Modificación a lo dispuesto mediante acuerdo 028-035-2013, de la sesión 035-2013, celebrada el 10 de julio del 2013, relacionado con el tema de respuesta oficio No. 301-D.G.-13, relativo a las observaciones atinentes al incremento delincuencial vinculado.

Después de analizado el tema, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones dispone:

ACUERDO 001-038-2013

Aprobar el orden del día de la sesión 038-2013, de conformidad con los detalles conocidos en esta oportunidad por parte de los señores Miembros del Consejo y Directores Generales.

ARTICULO 2

PROPUESTAS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO.

2.1 Respuesta a oficio 08849-2013-DHR NI-4272-13 sobre imposición de obligaciones al Instituto Costarricense de Electricidad.

La señora Maryleana Méndez Jiménez expone para conocimiento de los señores Miembros del Consejo, la respuesta al oficio 08849-2013-DHR NI-4272-13 de la Defensoría de los Habitantes, sobre imposición de obligaciones al Instituto Costarricense de Electricidad.

Explica la propuesta de oficio para dar respuesta a la señora Ofelia Taitelbaum, Defensora de los Habitantes con respecto las siguientes recomendaciones de ese ente:

1. La primera recomendación de la Defensoría establece lo siguiente:

   *"**PRIMERO**.- Iniciar el procedimiento pertinente para determinar el posible establecimiento de obligaciones de acceso y servicio universal al Instituto Costarricense de Electricidad, y proceder con la respectiva recomendación al Poder Ejecutivo, con miras a atender el Componente Uno: Acceso a tecnologías digitales y conectividad de banda ancha del proyecto Cerrando Brechas."*

2. Por su parte, en el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 37629-MICITT se solicitó a la Superintendencia de Telecomunicaciones lo siguiente (el destacado es nuestro):

   *"Artículo 1°—A fin de acelerar el uso de los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, en cumplimiento de las metas de acceso y servicio universal dispuestas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, reiteradas en el Acuerdo Social Digital, se solicita a la SUTEL **iniciar el procedimiento para determinar el posible establecimiento de obligaciones de acceso y servicio universal al Instituto Costarricense de Electricidad, y proceder con la respectiva recomendación al Poder Ejecutivo, con miras a atender el Componente Uno: Acceso a tecnologías digitales y conectividad de banda ancha del proyecto Cerrando Brechas.**"*

3 La segunda recomendación de la Defensoría establece lo siguiente:

   *"**SEGUNDO.-** Elaborar los estudios técnicos y jurídicos pertinentes para determinar la viabilidad de aplicar lo dispuesto en el inciso a) del artículo 36 de la Ley General de Telecomunicaciones en cuanto a la imposición de obligaciones de acceso y servicio universal a los operadores y proveedores en sus respectivos títulos habilitantes."*

4. Por su parte, en el Transitorio I del Decreto Ejecutivo No. N° 37629-MICITT se solicitó a la Superintendencia de Telecomunicaciones lo siguiente (el destacado es nuestro):

   *"**Transitorio I.** —En un plazo no mayor a un mes desde la publicación del presente decreto, la SUTEL deberá emitir su recomendación técnica al Poder Ejecutivo, según se solicita en este acto."*

5. El 23 de mayo de 2013, SUTEL respondió en tiempo y forma a lo solicitado en el decreto de marras mediante la resolución del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones RCS-177-2013 y fue recibida en el Despacho de la señora Presidenta, según oficio DPS-2774-01-2013.

6. Por lo tanto, en vista de que en lo fundamental las recomendaciones en la nota de la Defensoría coinciden con lo solicitado en el Decreto Ejecutivo, se adjunta como respuesta la resolución RCS-177-2013.

Al respecto la señora Mercedes Valle considera que procede señalar a la Defensoría de los Habitantes que su gestión ya fue atendida mediante la resolución RCS-177-2013.

Después de analizar el planteamiento, el Consejo estima conveniente contestar a la Defensoría de los Habitantes en los términos indicados, por lo que resuelve:

ACUERDO 002-038-2013

Hacer del conocimiento de la Defensoría de los Habitantes, en atención a su oficio 08849-2013-DHR sobre el Fondo Nacional de Telecomunicaciones y la posibilidad de Imponer Obligaciones de Acceso y Servicio Universal al Instituto Costarricense de Electricidad, en atención a las recomendaciones planteadas en la Sección IV de este oficio y conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley No. 7319, del 17 de noviembre de 1992 y en el artículo 32 del Decreto Ejecutivo No. 22266, en tiempo y forma, lo siguiente:

1. La primera recomendación de la Defensoría establece lo siguiente:

   *"**PRIMERO**.- Iniciar el procedimiento pertinente para determinar el posible establecimiento de obligaciones de acceso y servicio universal al Instituto Costarricense de Electricidad, y proceder con la respectiva recomendación al Poder Ejecutivo, con miras a atender el Componente Uno: Acceso a tecnologías digitales y conectividad de banda ancha del proyecto Cerrando Brechas."*

2. Por su parte, en el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 37629-MICITT se solicitó a la Superintendencia de Telecomunicaciones lo siguiente (el destacado es nuestro):

   *"Artículo 1°—A fin de acelerar el uso de los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, en cumplimiento de las metas de acceso y servicio universal dispuestas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, reiteradas en el Acuerdo Social Digital, se solicita a la SUTEL **iniciar el procedimiento para determinar el posible establecimiento de obligaciones de acceso y servicio universal al Instituto Costarricense de Electricidad, y proceder con la respectiva recomendación al Poder Ejecutivo, con miras a atender el Componente Uno: Acceso a tecnologías digitales y conectividad de banda ancha del proyecto Cerrando Brechas.**"*

3. La segunda recomendación de la Defensoría establece lo siguiente:

   *"**SEGUNDO.-** Elaborar los estudios técnicos y jurídicos pertinentes para determinar la viabilidad de aplicar lo dispuesto en el inciso a) del artículo 36 de la Ley General de Telecomunicaciones en cuanto a la imposición de obligaciones de acceso y servicio universal a los operadores y proveedores en sus respectivos títulos habilitantes."*

4. Por su parte, en el Transitorio I del Decreto Ejecutivo No. N° 37629-MICITT se solicitó a la Superintendencia de Telecomunicaciones lo siguiente (el destacado es nuestro):

   *"**Transitorio I.** —En un plazo no mayor a un mes desde la publicación del presente decreto, la SUTEL deberá emitir su recomendación técnica al Poder Ejecutivo, según se solicita en este acto."*

5. El 23 de mayo de 2013, SUTEL respondió en tiempo y forma a lo solicitado en el decreto de marras mediante la resolución del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones RCS-177-2013 y fue recibida en el Despacho de la señora Presidenta, según oficio DPS-2774-01-2013.

6. Por lo tanto, en vista de que en lo fundamental las recomendaciones en la nota de la Defensoría coinciden con lo solicitado en el Decreto Ejecutivo, se adjunta como respuesta la resolución RCS-177-2013.

7. Nos mantenemos disponibles para suministrar la información adicional que esa Defensoría pueda requerir al respecto.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 3

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL.

3.1 Conocimiento para visto bueno de la propuesta de cartel ajustado del Concurso 004-2013 para el Proyecto Roxana de Pococí, remitida por el Banco Nacional de Costa Rica, en calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL.

Seguidamente la señora Maryleana Méndez presenta para conocimiento de los señores Miembros del Consejo, la solicitud de visto bueno para la propuesta del cartel ajustado del Concurso 004-2013, para el Proyecto Roxana de Pococí, remitida por el Banco Nacional de Costa Rica, en calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL y brinda el uso de la palabra al señor Humberto Pineda.

Para analizar este caso, el señor Pineda procede a dar a conocer el oficio 3570-SUTEL-DGM-2013, de fecha 18 de julio del 2013, emitido por la Dirección General de Fonatel. Brinda un detalle del contenido del cartel, destacando el objeto de la contratación, los requerimientos técnicos del acceso a los servicios, las especificaciones generales de la contratación incluyendo las especificaciones financieras, así como los requerimientos formales.

Agrega que el objeto de la contratación es proveer el acceso a los servicios de voz e internet de banda ancha, a las comunidades del distrito de Roxana de Pococí, provincia de Limón, con aportes del Fondo Nacional de Telecomunicaciones y la provisión de estos servicios a los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP) ubicados en las comunidades de La Curia, La Lidia, Aguas Frías

Los señores Miembros del Consejo tienen un cambio de impresiones en especial con respecto a la cláusula 3.2.9 que se refiere a los plazos de entrega del proyecto.

Luego de analizado el asunto y atendidas las consultas que se plantean, resuelven:

ACUERDO 003-038-2013

1. Dar por recibido el oficio 3570-SUTEL-DGF-2013 del 18 de julio del 2013, por cuyo medio el señor Humberto Pineda Villegas, Director de la Dirección General de FONATEL, remite al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, el cartel ajustado del concurso 004-2013 para el Proyecto Roxana de Pococí, remitida por el Banco Nacional de Costa Rica, en calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL, mediante oficio FID-1447-2013 (NI-5835).

2. Autorizar, con base en la solicitud planteada mediante oficio 3570-SUTEL-DGF-2013 del 18 de julio del 2013, al Fideicomiso de gestión de los proyectos y programas de FONATEL para que lleve a cabo la publicación del concurso 004-2013 para el Proyecto Roxana de Pococí.

3. Comunicar este acuerdo al Banco Nacional de Costa Rica para lo que corresponda.

4. Remitir copia de este acuerdo al expediente GCO-FON-PRO-00437-2013.

ACUERDO FIRME.

3.2 Respuesta a oficio DVM-PICR-724-2013-MEP (NI-5800) recibido en respuesta a oficio 3169-SUTEL-DGF-2013.

La señora Méndez Jiménez remite al Consejo el proyecto de oficio para contestar el oficio DVM-PICR-724-2013-MEP del NI-5800, al señor Mario Mora Quirós, Viceministro de Educación Pública, recibido en respuesta al oficio 3169-SUTEL-DGF-2013.

Sobre el particular, el señor Humberto Pineda procede a brindar una explicación dentro de la cual señala que el documento debe ser firmado por la señora Méndez y remitido al Viceministro de Educación Pública.

En dicho documento se le manifiesta al señor Mora Quirós que, siguiendo el planteamiento de la nota que remitió esta Superintendencia, estamos dispuestos a participar activamente en los equipos técnicos que se conformen para articular los proyectos a partir de los perfiles de proyecto incluidos en el Acuerdo Social Digital y en procura de los objetivos fundamentales del régimen de acceso universal, servicio universal y solidaridad y bajo los principios de concursabilidad y trato igualitario para todos los operadores, en un mercado en competencia.

La señora Méndez considera que el señor Humberto Pineda Villegas cuenta con el perfil para ser parte de los equipos técnicos que se integrarán; y recomienda que por las circunstancias que rodean el tema de FONATEL y para efectos de registro, documente las sesiones en las que participe, las grabe y las transcriba, todo ello como respaldo a las gestiones que está realizando la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Seguidamente se da un cambio de impresiones entre los señores Miembros del Consejo. Analizado el tema, el Consejo resuelve:

ACUERDO 004-038-2013

1. Dar por recibida la propuesta de oficio 3594-SUTEL-DGF-2013 del 18 de julio del 2013, mediante la cual se estará dando respuesta al oficio DVM-PICR-724-2013-MEP (NI-5800) recibido en atención al oficio 3169-SUTEL-DGF-2013, relacionado con la invitación para presentar al Consejo de SUTEL el proyecto de la Red Educativo.

2. Autorizar al señor Humberto Pineda Villegas, Director de la Dirección General de FONATEL, para que participe activamente en los equipos técnicos que se conformen para articular los proyectos a partir de los perfiles de proyecto incluidos en el Acuerdo Social Digital y en procura de los objetivos fundamentales del régimen de acceso universal, servicio universal y solidaridad y bajo los principios de concursabilidad y trato igualitario para todos los operadores, en el entendido de que para efectos de registro documente las sesiones en las que participe, las grabe y las transcriba, todo ello como respaldo a las gestiones que está realizado la Superintendencia de Telecomunicaciones.

3. Autorizar a la señora Maryleana Méndez Jiménez, para que en su calidad de Presidenta del Consejo suscriba y remita al señor Mario Mora Quirós, Viceministro de Educación Pública. el oficio 3594-SUTEL-DGF-2013 del 18 de julio del 2013, mediante la cual se estará dando respuesta al oficio DVM-PICR-724-2013-MEP (NI-5800) recibido en atención al oficio 3169-

SUTEL-DGF-2013, relacionado con la invitación para presentar al Consejo de SUTEL el proyecto de la Red Educativo.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 4

PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES.

4.1 Remisión al Consejo de la Modificación Presupuestaria Interna 05-2013.

De inmediato, la señora Méndez Jiménez somete a consideración del Consejo la propuesta de modificación presupuestaria 05-2013, presentada por la Dirección General de Operaciones.

Para analizar este tema, se conoce el oficio 3588-SUTEL-DGO-2013, de fecha 19 de julio del 2013, remitidio por la Dirección General de Operaciones

Interviene el señor Mario Campos Ramírez, quien brinda una explicación sobre las principales partidas que se incluyen en la propuesta de modificación. Se refiere a los movimientos realizados para fortalecer la Dirección General de Calidad, en lo relacionado con las partidas de viáticos, para los casos de representación; la Dirección General de Mercados, en lo que se refiere a la partida de recargo de funciones, además, el área de Espectro, en lo correspondiente a la partida de alquiler de maquinaria y equipo.

Por otra parte, hace mención también de las necesidades expuestas por la Dirección General de FONATEL, para cuya atención se da contenido a las partidas para atender especialmente aspectos de información, publicidad y propaganda, asociados principalmente a las necesidades de publicaciones que se han presentado en los últimos días y todo lo relacionado con la estrategia de comunicación que se desarrolla para dicha Dirección.

De igual forma, destaca la necesidad de modificar partidas en áreas de publicación, impresión, publicidad y propaganda, con el propósito de darle fondos para el proyecto que se encuentra en proceso, relacionado con el "*Manual de crisis para situaciones de la SUTEL y sus dependencias*" y se refiere al proceso de recepción de ofertas y adjudicación del mismo.

Luego de analizada la propuesta de modificación, el Consejo resuelve:

ACUERDO 005-038-2013

1) Aprobar, conforme al detalle que se indica en la documentación adjunta al oficio 3588-SUTEL-DGO-2013, de fecha 19 de julio del 2013, remitido por la Dirección General de Operaciones, la modificación presupuestaria 05-2013 al presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones para el 2013, por un monto de ¢149.548.200,00 (ciento cuarenta y nueve millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos colones con 00/100).

2) Remitir este acuerdo a la Dirección General de Operaciones para los trámites que corresponda.

ACUERDO FIRME.

4.2 Recomendación de contratación de Profesional 2 en Tecnologías de Información.

A continuación, la señora Presidenta hace del conocimiento del Consejo la recomendación de contratación de un Profesional 2 para el área de Tecnología de Información. Para analizar este asunto, se conocen los oficios:

a) 3603-SUTEL-DGC-2013, de fecha 19 de julio del 2013, por medio del cual el señor Alexander Herrera Céspedes, Coordinador de Tecnologías de Información expone al Área de Recursos Humanos de SUTEL el resultado de las entrevistas técnicas realizadas a los participantes en ese concurso que superaron la prueba técnica.

b) 3605-SUTEL-2013, de fecha 19 de julio del 2013, mediante el cual el señor Ronny González Hernández, Jefe Administrativo de SUTEL, hace del conocimiento del Consejo los resultados obtenidos en el proceso de selección efectuado.

Indica el señor Herrera Céspedes. en su oficio, que el mejor resultado en esta fase lo obtuvo la oferente Ana Yancy Noguera Morales, a quien propone nombrar en esa plaza fija. El señor Mario Campos Ramírez señala que se trata del concurso 25-SUTEL-2013, uno de los procesos pendientes, con el cual pretende llenar la plaza que se ocuparía del desarrollo y manejo de bases de datos y de esa manera apoyar a los funcionarios de Tecnologías de Información en sus labores.

Se refiere a los detalles del proceso de selección efectuado y menciona que se contó con una aceptable participación. Explica lo relacionado con los resultados obtenidos por la señora Noguera Morales.

De inmediato se produce un intercambio de impresiones sobre el particular y el Consejo resuelve:

ACUERDO 006-038-2013

CONSIDERANDO QUE:

I. El Área de Recursos Humanos de la Sutel, mediante concurso No. 025-2013, realizó el proceso de reclutamiento, selección e integración de la nómina de elegibles para ocupar una plaza de Profesional 2 en el Área de Tecnologías de Información.

II. El Departamento de Recursos Humanos de la Sutel remite los oficios 3603-SUTEL-DGC-2013 y 3605-SUTEL-2013, de fecha 19 de julio del 2013, con el análisis de los aspectos que se valoraron para la elección de los candidatos y en el cual se sugiere al Consejo la decisión que podría estarse adoptando sobre el particular.

DISPONE:

1. Nombrar, de conformidad con lo señalado en los oficios 3603-SUTEL-DGC-2013 y 3605-SUTEL-2013, de fecha 19 de julio del 2013, a la señora Ana Yancy Noguera Morales como Profesional 2, Gestor Especialista en Tecnologías de Información para el Área de Tecnologías de Información, de conformidad con el Concurso 25-2013, por tiempo indefinido, sujeto a un periodo de prueba de 6 meses.

2. Remitir este acuerdo al Área de Recursos Humanos de la Sutel, con el fin de que proceda a llevar a cabo los trámites correspondientes para contar con los servicios de la señora Ana Yancy Noguera Morales a la brevedad.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 5

PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE MERCADOS.

5.1 Propuestas para el cobro del proceso de autorización de café internet.

Seguidamente, la señora Presidenta hace del conocimiento del Consejo la propuesta presentada por la Dirección General de Mercados para el cobro del proceso de autorización de café internet.

Para analizar este tema, esa Dirección presenta a conocimiento del Consejo el oficio 1639-SUTEL-DGM-2011, de fecha 18 de julio del 2011, por cuyo medio en esa oportunidad, en atención a lo establecido en el acuerdo 007-041-2011, de la sesión ordinaria 041-2011, celebrada el 01 de junio del 2011, presentó a este Cuerpo Colegiado una propuesta sobre el cálculo de un posible cobro anual a realizar a los café internet por el proceso de autorización que otorga esta Superintendencia para brindar dichos servicios.

En el oficio mencionado se indica que dicha propuesta consiste en la determinación de un monto anual a cobrar por parte de la SUTEL, considerando los recursos más significativos invertidos en el proceso de autorizar y fiscalización permanente a los café internet para brindar sus servicios en esa modalidad, entre estos salarios y sus respectivas cargas sociales e inversión de horas en inspecciones y consultas; no se consideraron gastos como papelería y otros costos fijos relacionados con equipos, edificios y otros. Adjunto a dicho oficio presenta el flujograma preparado por el Área de Tecnologías de Información sobre la "*Situación Actual del Proceso de Autorizaciones*", al cual se agregan las horas invertidas en cada paso del procedimiento e información adicional.

Por otra parte, se conoce la propuesta de resolución expuesta en esa oportunidad para la atención de ese asunto. Repasa lo actuado en esa ocasión, indica que se realizaron los cálculos correspondientes y que el Consejo solicitó algunos ajustes relacionados con gastos administrativos.

De inmediato, la señora Cinthya Arias Leitón brinda una explicación sobre el particular y señala que la idea es retomar la propuesta que se discutió en el año 2011, esto a raíz de una presentación efectuada por el señor Mario Campos Ramírez en una reciente sesión, de la cual surgió nuevamente el tema del cobro del canon de regulación a los cafés internet.

Explica que la idea en esta oportunidad es repasar hasta el nivel en que quedó la decisión, porqué se detuvo y valorar la aplicación de los ajustes que correspondan.

Por otra parte, se refiere al trabajo realizado en conjunto con las municipalidades, para contar con una lista actualizada de cafés internet, la misma que deberá ser revisada, pues se determinó que el número de patentes por municipalidad no coincide con la cantidad de cafés internet que se encuentran operando.

Interviene el señor Mario Campos Ramírez, quien señala la conveniencia de valorar la realización de un análisis más real del costo y el momento en que se haría.

De inmediato se produce un intercambio de impresiones en relación con el costo del ajuste, la inspección para determinar si los cafés internet registrados se encuentran operando, con el propósito de establecer los mecanismos de cobro correspondientes, esto en virtud de que la información contenida en las patentes en ocasiones no coincide, dado que la ubicación real en muchos casos difiere con la registrada.

El señor Campos Ramírez manifiesta la problemática que se enfrenta al emitirse facturas para operadores de cafés internet que no existen, incrementándose de esta manera, la lista de incobrables en la base de datos con que cuenta SUTEL.

Indica la señora Arias Leitón que lo importante de tomar en consideración en este aspecto es la posibilidad de determinar porqué no se ha cobrado lo que se debería cobrar. Indica que cuando se analizó este tema en el año 2011, no se tomó ninguna decisión en ese momento, en virtud de que antes es necesario realizar algunos ajustes en relación con el cobro a los operadores que reportan cero ingresos, establecido en el "*Reglamento para la distribución del canon de regulación*".

Interviene la señora Presidenta, quien señala que ese es precisamente el riesgo que se debe evitar. Indica que la propuesta de que el cobro se realice en enero del 2014, daría tiempo para desarrollar el proyecto de cobro de la mejor forma posible.

Con base en lo anterior, propone la señora Méndez Jiménez que dicho cobro se realice en enero y que SUTEL cuente con este plazo para validar quiénes están autorizados y se les debe cobrar y además, continuar con el trámite ante las municipalidades, con el propósito de saldar cuentas.

Luego de analizado este asunto, el Consejo dispone:

ACUERDO 007-038-2013

1. Dar por recibido el oficio 1639-SUTEL-DGM-2011, de fecha 18 de julio del 2011, por medio del cual la Dirección General de Mercados expone al Consejo la propuesta para el cobro del canon que cubre el proceso de autorización y fiscalización recurrente del proceso de autorización de café internet autorizados por la Superintendencia de Telecomunicaciones.

2. Solicitar a la Dirección General de Operaciones y a la Dirección General de Mercados que revisen el procedimiento y actualicen los datos referentes a los sujetos de cobro por medio de las autorizaciones concedidas, para lo cual brindarán un informe que deberá ser sometido al Consejo en un mes plazo contado a partir de la comunicación de este acuerdo.

3. Solicitar a los Asesores Legales y la Unidad Jurídica un informe conjunto sobre la viabilidad de la implementación de un canon de regulación diferenciado para los cafés internet, informe que deberá ser remitido en un plazo de un mes a partir de la comunicación del acuerdo.

ARTICULO 6

PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE CALIDAD.

6.1 Ajuste al estudio técnico 1134-SUTEL-DGC-2013 para el otorgamiento de un permiso de uso de frecuencias del servicio fijo por satélite (SFS) a la Universidad Nacional.

De seguido, la señora Méndez Jiménez hace del conocimiento del Consejo la propuesta de ajuste técnico al otorgamiento de permiso de uso de frecuencias del servicio fijo por satélite otorgado a la Universidad Nacional, según informe técnico 1134-SUTEL-DGC-2013.

Sobre el particular, se conoce el oficio 3573-SUTEL-DGC-2013, de fecha 17 de julio del 2013, por medio del cual la Dirección General de Calidad expone al Consejo la corrección del error de digitación que procede realizar a la tabla contenida en el informe mencionado en el párrafo anterior.

Ingresa a la sala de sesiones el funcionario Esteban González Guillén, a quien la señora Presidenta cede el uso de la palabra para que se refiera a este tema.

El señor González Guillén brinda una explicación sobre el error detectado en el informe indicado y se refiere a la corrección en la tabla que corresponde, la cual está relacionada con una solicitud del Observatorio Sismológico y Vulcanológico de Costa Rica (OVSICORI), al tiempo que explica el trámite efectuado para subsanar este error.

Suficientemente analizado este asunto, el Consejo resuelve:

ACUERDO 008-038-2013

Dar por recibido y aprobar para remitir al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones el oficio 3573-SUTEL-DGC-2013, de fecha 17 de julio del 2013, por medio del cual la Dirección General de Calidad presenta al Consejo la corrección que debe efectuarse a la tabla contenida en el oficio 1134-SUTEL-DGC-2013, de fecha 07 de marzo del 2013, correspondiente al otorgamiento de un permiso de uso de frecuencias del servicio fijo por satélite (SFS) a la Universidad Nacional.

6.2 Dictamen técnico sobre la solicitud de permiso de uso de frecuencias de la empresa Cooperativa de Transportes y Servicios Múltiples de Taxistas, R. L., en la banda de 148 MHz a 174 MHz.

A continuación, la señora Méndez Jiménez eleva al Consejo el tema relacionado con el dictamen técnico sobre la solicitud de permiso de uso de frecuencias de la empresa Cooperativa de Transportes y Servicios Múltiples de Taxistas, R. L., en la banda de 148 MHz a 174 MHz.

Para analizar este tema, se conoce el oficio 3599-SUTEL-DGC-2013, de fecha 19 de julio del 2013, emitido por la Dirección General de Calidad.

Interviene el señor Esteban González Guillén, quien brinda una explicación sobre cada una de las frecuencias solicitadas, al tiempo que atiende las consultas que sobre el tema le plantean los señores Miembros del Consejo.

Suficientemente analizado este tema, el Consejo es resuelve:

ACUERDO 009-038-2013

Dar por recibido y aprobar para remitir al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones el oficio 3599-SUTEL-DGC-2013, de fecha 19 de julio del 2013, en el cual la Dirección General de Calidad recomienda al Consejo la solicitud de permiso de uso de frecuencias de la empresa Cooperativa de Transportes y Servicios Múltiples de Taxistas, R. L., en la banda de 148 MHz a 174 MHz.

6.3 Solicitud de permiso de radioaficionado del señor Hubert Redmont Clark (reciprocidad), en respuesta al oficio MICITT-GPC-OF-278-2013.

De inmediato, la señora Presidenta remite al Consejo la solicitud de permiso de radioaficionado del señor Hubert Redmont Clark, en respuesta al oficio MICITT-GPC-OF-278-2013, del Viceministerio de Telecomunicaciones.

Sobre el particular, se conoce el oficio 3655-SUTEL-DGC-2013, de fecha 19 de julio del 2013, por medio del cual la Dirección General de Calidad presenta al Consejo el dictamen técnico referente al otorgamiento de un permiso de radioaficionado para el señor Redmont Clark, para operar desde Carrillo, Guanacaste, en virtud de que se encuentra en tránsito por un breve período en Costa Rica.

Interviene el señor Esteban González Guillén, quien señala que es importante resaltar que el señor Hubert Redmont Clark no posee permiso de radioaficionado en Costa Rica. No obstante, la solicitud demuestra que posee una licencia de radioaficionado categoría Amateur Extra en Estados Unidos de América, vigente hasta el 28 de enero de 2015, equivalente a un permiso para radioaficionado categoría superior en nuestro país.

De conformidad con lo anterior, se aplica en esta oportunidad lo establecido en el artículo 55 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, para autorizar el permiso requerido por el señor Redmont Clark.

Con base en lo indicado y tomando en cuenta que no es necesaria la existencia de un acuerdo de reciprocidad entre nuestro país y el país de origen del solicitante, la Dirección General de Calidad recomienda otorgar el permiso solicitado por el señor Redmont Clark y establecer las siguientes condiciones:

a) La vigencia del permiso mencionado debe ser por un periodo igual al tiempo de estadía del solicitante en Costa Rica. En este sentido, para el presente caso la vigencia será del 8 de junio al 27 de agosto de 2013.

b) Según la clasificación del artículo 50 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, al señor Redmont Clark le corresponde la Categoría Superior (Clase A).

c) El radioaficionado Hubert Redmont Clark, deberá identificarse en el territorio nacional con el indicativo TI7/KG6WSU.

d) Aprobar la remisión del dictamen técnico 3655-SUTEL-DGC-2013, de fecha 19 de julio del 2013, al a la Gerencia de Concesiones y Permisos del Viceministerio de Telecomunicaciones, para el trámite que corresponde.

Luego de analizado este asunto, el Consejo resuelve:

ACUERDO 010-038-2013

Dar por recibido y aprobar para remitir al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones el oficio 3655-SUTEL-DGC-2013, de fecha 19 de julio del 2013, por medio del cual la Dirección General de Calidad presenta al Consejo el informe técnico correspondiente a la solicitud de permiso temporal de radioaficionado para el señor Hubert Redmont Clark.

ACUERDO FIRME.

6.4 Modificación a lo dispuesto mediante acuerdo 028-035-2013.

La señora Méndez Jiménez somete al Consejo la propuesta de modificación a lo dispuesto en el acuerdo 028-035-2013, relacionado con el tema de las denuncias interpuestas ante el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), sobre el tema del robo de celulares.

Interviene el señor César Valverde Canossa, quien explica que este asunto se presentó a conocimiento del Consejo y que mediante el acuerdo mencionado, se dio por conocido el oficio presentado en esa oportunidad. Se refiere a los aspectos técnicos y señala que se debe aclarar a ese Organismo que por tratarse una relación comercial entre el operador y el usuario, no le corresponde a SUTEL actuar en este asunto.

Señala que a este tema se le dio la debida publicidad y se expusieron los datos relacionados con las páginas web y los números de teléfono con que se dispone para denunciar o reportar los casos de robos de celulares.

Explica el señor Valverde Canossa que lo que se pretende es que el señor Director del Organismo de Investigación Judicial asista a una reunión, con el propósito de explicarle este tema.

Seguidamente se produce un intercambio de impresiones sobre el particular, dentro del cual se discute la convenciencia de explicar personalmente a los funcionarios del Organismo de Investigación Judicial los pormenores de esta situación.

Suficientemente analizado este asunto, el Consejo resuelve.

ACUERDO 011-038-2013

1. Dar por recibido el oficio 3368-SUTEL-DGC-2013, de fecha 04 de julio del 2013, por medio del cual la Dirección General de Calidad expone al Consejo la atención brindada al oficio 301-D.G.-13 (NI-2008-13), por cuyo medio el señor Francisco Segura Montero, Director del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), realiza una serie de observaciones atinentes al actual incremento delincuencial derivado del robo y hurto de terminales móviles.

2. Cursar una formal y respetuosa invitación al señor Francisco Segura Montero, Director del Organismo de Investigación Judicial, para que participe en una reunión con Miembros del Consejo y funcionarios de la Dirección General de Calidad, con el fin de tratar aspectos de seguridad expuestos en su oficio 301-D.G.-13 (NI-2008-13), con respecto al actual incremento delincuencial derivado del robo y hurto de terminales móviles.

ACUERDO FIRME.

A LAS 11:45 HORAS FINALIZA LA SESION.

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES.

MARYLEANA MÉNDEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
COSTA RICA

LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO